



**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



Síntesis: La Coordinación de la Fracción Parlamentaria del PT en el Congreso de Morelos, propone reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, para fomentar el trato digno y respetuoso de los animales de compañía y a la vez, garantizar la esterilización gratuita a cargo de los Ayuntamientos de Morelos.

**Iniciativa 016/2021 LV Legislatura**

**HONORABLE ASAMBLEA**

**P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, en la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con la facultad que me confieren los artículos 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, presento a su consideración **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXXI DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA, Y SU ESTERILIZACIÓN GRATUITA**, misma que sustento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1). El pasado 26 de noviembre del año en curso, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dio un paso trascendente en la protección de los animales, seres sintientes que como en el caso de los perros y gatos, forman parte de las familias de México, como mascotas o animales de acompañamiento,



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.





**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



y ejecución de las mismas para quien los maltrate. De igual forma, considerando que hay normas mexicanas oficiales, se establece la atribución para los municipios, para sancionar a quienes clandestinamente practiquen la crianza, reproducción o comercialización de perros y gatos.

3). En su dictamen las Comisiones dictaminadoras realizan una exposición de motivos rica en antecedentes y conceptos, de tal forma que a continuación las reproduzco y desde luego, las asumo como expresiones propias, tanto por su profundidad como por su precisión:

“La Declaración Universal de los Derechos de los Animales, proclamada el 15 de octubre de 1978, por organizaciones protectoras de animales, establece que ningún animal será sometido a malos tratos, ni actos crueles<sup>3</sup>. Por su parte, la Declaración Universal sobre Bienestar Animal de la Sociedad Mundial para la Protección Animal, define en su artículo primero a los animales de compañía como las especies que, dentro del contexto de la cultura local, han sido tradicionalmente de compañía para humanos y se crían, sistemáticamente o no, para este propósito. Así mismo, en su artículo 4 inciso a) establece las cuatro necesidades básicas que deben ser garantizadas a los animales humano-dependientes:

1. Necesidad de no sufrir hambre o sed: libre acceso al agua fresca y a una dieta que mantenga vigor y salud.
2. Necesidad de no sufrir incomodidades; ser proveído del ambiente apropiado, incluyendo refugio y una confortable área de descanso.
3. Necesidad de no sufrir dolor, daño, enfermedad: por prevención o rápido diagnóstico y tratamiento.
4. Necesidad de no sufrir miedo y stress: asegurando las condiciones y el trato que eviten el sufrimiento mental.

<sup>3</sup> [derechos\\_animales.PDF \(faunderica.org\)](https://www.faunderica.org/derechos_animales.PDF)





**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



En función de ello, se considera que la implementación de una tenencia responsable para animales de compañía es fundamental para lograr su bienestar. La tenencia responsable es un conjunto de actividades relacionadas con el bienestar de los animales de compañía, entre esas destacan velar por su salud física, mental, su espacio, sus relaciones con otros animales de compañía, en espacios ajenos a su hogar, entre otros.

Afirma el iniciador que “la tenencia de mascotas en México se ha convertido en un problema grave, considerando que casi todas las mascotas que existen el país se encuentran en la calle. Según cifras del Instituto nacional de Geografía y Estadística (INEGI), HAY 23 MILLONES DE MASCOTAS EN México, sin embargo, el 70% de perros y gatos se encuentran en la calle, lo cual significa que sólo 5.4 millones de mascotas en México tienen un hogar, no obstante, 60,000 de esas mascotas mueren a causa del maltrato. Los datos son alarmantes, ya que 500,000 perros y gatos son abandonados al año en México y la cifra aumenta alrededor de 20% anualmente<sup>4</sup>.

4

4). El abandono de mascotas, además de representar un problema de maltrato e irresponsabilidad, es un asunto de salud pública. A nivel nacional se recogen aproximadamente 696 toneladas de excremento al día, tan solo en la Ciudad de México se produce más de media tonelada de heces fecales al día, que suman 182 toneladas al año. Cuando las heces fecales se secan o pulverizan viajan en el aire y pueden ocasionar enfermedades como la conjuntivitis, también se pueden adherir fácilmente a la comida

<sup>4</sup> <https://www.efc.com/efe/americamexico/estiman-que-medio-millon-de-mascotas-son-abandonadas-al-ano-en-mexico/50000545-3495439#:~:text=Cerca%20de%20500.000%20perros%20y%20gatos%20son%20abandonados%20al%20a%C3%B1o%20en%20M%C3%A9xico.,-Una%20parte%20de&text=Sin%20embargo%2C%20la%20Asociaci%C3%B3n%20Mexicana,que%20crece%20un%2020%20%25%20anual.>



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**

*Construyamos el futuro juntas*



que se consume en los puestos ambulantes y así ocasionar enfermedades bacterianas como salmonelosis o parasitarias.

5). Para paliar estos problemas, la iniciativa en estudio propone la esterilización, “como uno de los métodos para fomentar la tenencia responsable de las mascotas”, asegura que “la esterilización podría reducir la gran cantidad de mascotas abandonadas, y con ello los problemas de salud, ambientales y de maltrato que derivan en abandono. La esterilización aplicada de manera responsables y sostenible puede resultar un método efectivo para manejar a las poblaciones de caninos y felinos que han excedido la capacidad de la comunidad local de velar por ellos adecuadamente”.

En la iniciativa en estudio se profundiza al citar algunos de los beneficios que produce la esterilización de perros y gatos, y que fueron consignados por la organización Human Society International y que aquí se reproducen algunos:

- Desacelera el crecimiento de la población
- Reduce conductas indeseables producidas por la hormona.
- Las hembras ya no tienen ciclo hormonal; esto elimina la atracción y el acercamiento indeseado de perros machos.
- El instinto por deambular se reduce enormemente.
- El comportamiento ansioso y agresivo se reduce.
- Reduce riesgos en la salud para los mismos animales.
- Viven en lo general vidas más largas y saludables

Dice el iniciador que aquí reproduzco sus palabras como propias: “la esterilización es una estrategia fundamental para reducir el abandono y sobrepoblación de animales de compañía, que, en condiciones ideales y éticas, merecerían un hogar. alimento, salud y bienestar. Así mismo, con la esterilización se contribuye a reducir riesgos ambientales y





**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



de salud pública, con esto se fomenta una cultura de tenencia responsable de las mascotas.

6). En cuanto a la venta de ejemplares solo en lugares autorizados es indispensable señalar que esta iniciativa no se anima por un impulso coactivo pues la venta de cachorros es una práctica legal y común; por lo que debe guiarse conforme a las normas mexicanas de calidad donde destaco las siguientes:

**NOM-051-ZOO-1995**

[Trato humanitario en la movilización de animales](#)

**NOM-045-ZOO-1995**

[Características zoonosanitarias para la operación de establecimientos donde se encuentran animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares](#)

6

Razones por las que los Ayuntamientos deberán vigilar que la reproducción y venta de animales de acompañamiento se produzca en lugares seguros, libres de stress, que permitan a los animales un trato justo, que generalmente no ocurre cuando este tipo de ventas y compras ocurre en espacios como puede ser la vía pública.

Por tales motivos resulta procedente armonizar nuestro marco normativo local.

**IMPACTO PRESUPUESTAL DE LA INICIATIVA**

5).- De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Local, que establece que las Comisiones encargadas del estudio de las iniciativas, en la elaboración de los dictámenes con proyecto de ley o decreto, incluirán la estimación sobre el impacto presupuestario del mismo, en concurrencia con el contenido del artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que tiene como



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



objetivos el incentivar la responsabilidad hacendaria y financiera para promover una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas y fomentar su estabilidad, con política de gasto con planeación desde la entrada en vigor de la legislación para no ejercer gasto que no se contemple en el presupuesto, afirmó que la presente iniciativa

carece de un impacto presupuestal adicional, toda vez que la vigilancia sanitaria ya es una tarea cotidiana de los Municipios del Estado a través de los centros de control animal.

Derivado de todo lo anterior, a mi juicio, resulta procedente esta iniciativa de reforma pues no genera ningún impacto presupuestal adicional, no genera nuevas estructuras o atribuciones que impliquen incremento en el gasto corriente del gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de decreto:

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se adiciona la fracción LXXI al artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

**Artículo 38.-** Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

I a LXX.- ...

LXXI.- Fomentar la cultura del trato digno y respetuoso de los animales de compañía, garantizar en la medida de lo posible la esterilización gratuita de animales, y su trato digno y respetuoso en los centros de control animal, estableciendo las sanciones correspondientes para todo aquel que maltrate a los animales. En el caso de perros y gatos sólo se permitirá la crianza, comercialización o reproducción de ejemplares de conformidad con las normas oficiales mexicanas en la materia, y con los cuidados de salud animal que correspondan.





**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los fines que indica el artículo 44, 47 y la fracción XVII, inciso a) del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**SEGUNDA.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Recinto legislativo, en el mes de septiembre de 2021.

8

**SALUDOS REVOLUCIONARIOS**

**DIP TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ.  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DE MORELOS**



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*

